

CONSTANCIA SECRETARIAL: **abril 10 de 2023.** Al despacho del señor Juez, el presente expediente digital, informándole que se encuentra vencido el término, y dentro del mismo, la parte actora, no subsano la demanda de los defectos advertidos por el juzgado. **(Se deja constancia que durante los días 3 a 9 de abril de 2023, no corrieron términos, por vacancia judicial de semana santa)**

Fecha Auto inadmite	Notificación Estados Electrónicos	Termino Ejecutoria para Subsanar
Marzo 23 de 2023	Marzo 24 de 2023	Marzo 31 de 2023 Hora 5:00pm

DIANA CAROLINA CARDONA RAMIREZ
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

DIVORCIO CONTENCIOSO

DTE: JESSICA ESPAÑA GONZALEZ

DDO: MIGUEL ANGEL LOPEZ MINA

Radicado No. 760013110008-2023-00112-00

Auto Interlocutorio No. 560

Santiago de Cali, 17 de abril de 2023

Evidenciado el informe secretarial que antecede, se establece que efectivamente se encuentra vencido el término otorgado para subsanar la demanda de las falencias señaladas en auto precedente, y atendiendo a lo dispuesto en el art. 90 del C.G.P., se procederá a su rechazo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda verbal de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, adelantado por JESSICA ESPAÑA GONZALEZ a través de apoderado judicial, contra MIGUEL ANGEL LOPEZ MINA.

SEGUNDO: DISPONER virtualmente, el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE:

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5ab4075b2dfa068066b6625b0b73f2fd9923c48fc372fe40c07d457009b5322

Documento generado en 17/04/2023 01:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>